INPEC

Puerto Berrio Antioquia, 26 de enero de 2026

INPEC 26-01-2026 16:47
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0015369 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5156 COMANDO Y VIGILANCIA /
DESTINO 5153 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA /
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO CONTRATO MANTENIMIENTO PARQUE
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO CONTRATO MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
2026IE0015369

Señor
ASCANIO NORIEGA FLORES
Área administrativa y financiera
CPMS Puerto Berrio

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

Según la resolución Número 000002 del 02 enero 2026 y certificado disponibilidad presupuestal N° 426 del 07 de enero de 2026 fue asignado al EPMSC Puerto Berrio, para el rubro A-02-02-02-008-007 Recurso 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (ECEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), por tal motivo, solicito muy amablemente emitir su concepto financiero, con el fin de dar inicio al proceso contractual para CONTRATAR A MONTO AGOTABLE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN TECNO MECÁNICA, DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE PUERTO BERRIO. Vigencia 2026, y cuyo objeto es el siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO	Contratar a monto agotable del mantenimiento preventivo, correctivo, mano de obra, suministro de repuestos y certificación tecno mecánica, del parque automotor del establecimiento carcelario de puerto Berrio.
VALOR DEL CONTRATO	$ 11.200.000

El estudio de necesidades realizadas por el área de transportes para la ejecución de mantenimiento del parque automotor en el EPMSC Puerto Berrio, se evidencia que los elementos que se deben adquirir para los vehículos oficiales:

	Línea	Marca	Placa	Modelo	Combustible
1	DUSTER	RENAULT	OJZ 201	2024	GASOLINA
2	NUEVO MASTER	RENAULT	OJZ 207	2023	ACPM

ITEM	Descripción	CANT
1	Mantenimiento de suspensión y cambio de repuestos en mal estado RENAULT NUEVO MASTER Y RENAULT DUSTER	1
2	Mantenimiento de frenos y cambio de juego de pastillas delanteras y traseras y líquido de frenos RENAULT NUEVO MASTER Y RENAULT DUSTER	1
3	2 kit Mantenimiento Aceite. (8 Cuartos de Aceite, filtro de aceite, filtro de aire, filtro de combustible). RENAULT NUEVO MASTER Y RENAULT DUSTER	1
4	Sincronización de motor de RENAULT NUEVO MASTER	1
5	Mano de obra de cambio de llantas de la RENAULT NUEVO MASTER Y RENAULT DUSTER	1
6	Mantenimiento aires acondicionado RENAULT NUEVO MASTER Y RENAULT DUSTER	1
7	Alineación de dirección y balanceo RENAULT NUEVO MASTER Y RENAULT DUSTER	1
8	Arreglo y mejoras de la pintura RENAULT NUEVO MASTER Y RENAULT DUSTER	1
9	Mantenimiento y reparación del sistema de alerta audible y visual (sirena) RENAULT NUEVO MASTER Y RENAULT DUSTER	1

Cordialmente,

Dragoneante. ALZATE MESA DUVAN ARLEY
Supervisor

Revisado por: Ascanio Noriega Flores- Financiera
Elaborado por: Dragoneante. ALZATE MESA DUVAN ARLEY
Fecha de elaboracion: 26/01/2026

INPEC

5158-EPMSCPB-AREA ADMINISTRATIVA Y FINACIERA

INPEC 27-01-2026 12:01
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0015798 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5153 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ASCANIO NORIEGA FLORES
DESTINO 5156 COMANDO Y VIGILANCIA / JOHAN SEBASTIAN VEGA ESPITIA
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO CONTRATO MANTENIMIENTO PARQUE
OBS

2026IE0015798

Señor:
DGTE. ALZATE MESA DUVAN ARLEY
Supervisor Contrato Mantenimiento Vehículos
Calle 50 No. 10-03 Esquina. Barrio El Carmelo
Teléfono 6012347474 Opción 2 Ext. 51512
Puerto Berrio – Antioquia

Asunto: Respuesta Concepto Financiero oficio 2026IE0015369

Cordial saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, "por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuelas de Formación, según resolución N° 000002 del 02 de enero de 2026, me permito expedir el concepto financiero para contratar el servicio de mantenimiento, reparación e instalaciones –excepto servicios de construcción- del EPMSC Puerto Berrio, en el rubro A-02-02-02-008-007 Rec. 10. Unidad ejecutora 12-08-00-515 EPMSC Puerto Berrio, **OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÒN TECNOMECÁNICA, DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRIO,** Vigencia 2026, por el siguiente rubro:

- **A-02-02-02-008-007 Rec. 10.**

ITEM	Descripción	CANT
1	Mantenimiento de suspensión y cambio de repuestos en mal estado RENAULT NUEVO MASTER Y RENAULT DUSTER	1
2	Sincronización de motor RENAULT NUEVO MASTER	1
3	Mantenimiento de frenos y cambio de juego de pastillas delanteras y traseras y líquido de frenos RENAULT NUEVO MASTER y RENAULT DUSTER	1
4	2 Kit Mantenimiento Aceite. (8 Cuartos de Aceite, filtro de aceite, filtro de aire, filtro de combustible) RENAULT NUEVO MASTER y RENAULT DUSTER	1
5	Alineación de dirección y balanceo RENAULT NUEVO MASTER y RENAULT DUSTER	1

6	Mano de obra cambio de llantas de RENAULT NUEVO MASTER y RENAULT DUSTER	1
7	Mantenimiento aires acondicionado RENAULT NUEVO MASTER Y RENAULT DUSTER	1
8	Arreglo y mejoras de la pintura RENAULT NUEVO MASTER Y RENAULT DUSTER	
9	Mantenimiento y reparación del sistema de alerta audible y visual (sirena) RENAULT NUEVO MASTER Y RENAULT DUSTER	1

De la unidad ejecutora 12-08-00-515 EPMSC Puerto Berrio, dependencia 515, según CDP 426 del 7 de enero 2026, por un valor total de $ 11.200. 000.oo

Por lo anterior es importante tener en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. FORMA DE PAGO

El EPMSC DE PUERTO BERRIO - INPEC, efectuará los pagos al contratista, de acuerdo al valor de los bienes recibidos, parcial o total según sea el caso, previa presentación de los siguientes documentos:
La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de SIIF NACION para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento .ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: #$12-08-00-515;(número de contrato u orden de compra);(correo del supervisor)@inpec.gov.co#$ Sin espacios y separados por el punto y la coma (;) tal como se indicó, cargar la dicha factura a través del SECOP II o TVEC, de acuerdo a lo establecido en **la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente**, además

Estar a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, adjuntar copia de las respectivas planillas, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y aprobación de los mismos por parte de la oficina de pagaduría.

Informe parcial y/o final del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Comprobante de Ingreso al Almacén. (en caso que se reciban bienes)

Las facturas serán canceladas por El EPMSC DE PUERTO BERRIO - INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y cargadas en la Plataforma SECOP II o TVEC o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

2. IMPUESTOS

De acuerdo con la normatividad vigente, se relacionan las retenciones a practicar al momento del pago del contrato, de acuerdo a las responsabilidades tributarias del contratista:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	El servicio de mantenimiento no se encuentra excluido de IVA. El hecho está grabado según el artículo 420 del Estatuto Tributario: El impuesto a las ventas se aplicará sobre: *Literal C: La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos;*	Igual o superior a $105.000	RETE IVA 15%
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del municipio de Puerto Berrio, que se cumplan en forma permanente u ocasional, con establecimientos de comercio o sin ellos, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC).	100%	Artículo 127 Acuerdo 023 de 2021
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	Compras Generales (Declarantes) 27 UVT.	$524.000	2.5%
	Compras Generales (No Declarantes)	$524.000	3.5%
	Compra de combustible derivados del petróleo.	100%	0,1%
	Servicios en general declarantes 4 UVT /	$105.000	4%
	Servicios en general no declarantes 4 UVT.	$105.000	6%
Contribución por Estampilla Pro Universidad Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%.	Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento, en todos los actos y/o operaciones de las entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados en toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, se hace obligatorio el cobro de la **Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza**	El valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA	0,4%

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
	Cadavid" 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 41 del 16 de diciembre 2020, Art. 312 al 323.		
Estampilla "Pro institución universitaria digital de Antioquia IU-Digital	Estampilla "Pro institución universitaria digital de Antioquia IU-Digital" 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 20 del 26 de agosto 2022, Art. 357-1 al 357-14.	El valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA	0,4%

Atentamente;

ASCANIO NORIEGA FLORES
Responsable área Contable EPMSC Puerto Berrio

Revisado por: Dgte. Álzate Mesa Duván Arley - Supervisor
Elaborado por: Ascanio Noriega Flores – Responsable área Contable
Fecha de elaboración: 27/01/2026
Archivo: C:\Users\windows (C): Contabilidad 2026\Conceptos Financieros 2026.